



Nº SOLICITUD: 3089016-2023-000107

COPIA CERTIFICADA DE IMPOSICIÓN DE TELEGRAMAS, BUROFAX Y FAX

Don / Doña CATI PEREZ GALLEG  
con N.I.P. 208540 , en nombre de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., en calidad  
de ATC de la Oficina de Correos y Telégrafos de 3089016 PUERTO LUMBRERAS  
CERTIFICA que, de acuerdo con la documentación existente en esta Oficina, figura la imposición de un  
**BUROFAX PREMIUM PLUS** con los siguientes datos:

Número de origen..... NB00040800160

Fecha de Imposición..... 27 de octubre de 2023

Hora 09:12

Remitente:	PRIMALUM CANALES S.L
Residente en:	TORRECILLA
Calle:	CL ALCALDE JOSE LOPEZ FUENTES N7 BZ 82
Destinatario:	JUAN RAMON HUERTAS SALVADOR
Residente en:	MORAL DE CALATRAVA
Calle:	CL RONDA DEL TRENILLO Nº14
Referencia cliente	

Indicaciones de servicio:

TEXTO: De la carátula y de los 3 folio(s) que conforman el original del  
BUROFAX PREMIUM PLUS NB00040800160 descrito anteriormente, se unen a esta certificación  
fotocopias debidamente adveradas con la fecha, firma y sello.

Y para que conste y a petición de PRIMALUM CANALES S.L  
en calidad de REMITENTE  
se expide la presente certificación en PUERTO LUMBRERAS  
a 27 de octubre de 2023

(Firma y sello)

27-10-23

**JUAN RAMÓN HUERTAS SALVADOR**

C/ Ronda del Trenillo, nº 14  
13350 – MORAL DE CALATRAVA (Ciudad Real)

En LORCA, a 26 de octubre de 2023.

Sr. Huertas,

Habiendo incumplido el compromiso de pago estipulado en documento del día 29/03/2023 donde, entre otras manifestaciones y estipulaciones, reconocía su deuda comercial impagada a esta mercantil y adquiría tal compromiso, y siendo, además, este incumplimiento reiterado (últimas dos mensualidades del acuerdo alcanzado) y, al parecer, de forma dolosa (no atiende nuestros intentos de contacto, y cuando lo ha hecho ha prometido soluciones que no ha cumplido), fundamentándonos en dicho incumplimiento, le comunicamos:

- 1) Que queda sin efecto la rebaja o quita de la deuda contemplada en la manifestación "III" de dicho documento, por importe de 3.583,03 euros y condicionada al pago del resto de la deuda. Es, por tanto, su deuda actual con nosotros de veintiún mil setecientos ochenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (21.788,32 euros), según el siguiente detalle:

- Deuda impagada y reconocida	24.583,03
- Quita condicionada	0,00
- Pagos realizados tras acuerdo y aplazamiento	- 2.800,00
- Gastos repercutidos por las devoluciones:	
○ N/Factura V02/002390 del 22/09/2023	2,18
○ <u>N/Factura V02/002710 del 25/10/2023</u>	3,11
<b>DEUDA TOTAL ...</b>	<b>21.788,32 euros.</b>

- 2) Que, incumplido el compromiso de pago, le **requerimos el pago de la totalidad de la deuda y emprendemos las oportunas acciones legales en defensa de nuestros derechos**. Entre estas acciones:

- Con carácter inmediato, procedemos a la modificación de la Base Imponible y rectificación de cuotas de IVA repercutidas, aún en plazo de rectificación, y cuya factura rectificativa (RII/000007) adjuntamos a la presente.
- Durante la semana que viene, de no tener noticias suyas, reactivaremos la insolvencia en el fichero de morosos ASNEF, a cuya baja procedimos tras el acuerdo alcanzado.
- Por último, si en el transcurso de 15 días desde la recepción de la presente, no satisface la totalidad de la deuda o, en su defecto, plantea una propuesta de solución viable, emprenderemos acciones judiciales. Entiéndase que, con el antecedente del incumplido el acuerdo anterior, para que cualquier propuesta por su parte pueda resultar viable, debe aportar mayores garantías y/o mejores condiciones que el



acuerdo anterior para, en su caso, volver a desistir de las acciones judiciales que correspondan.

Sin otro particular,

Atentamente,  
**PRIMALUM CANALES, SL**



Fdo.: **Pascual J. González**  
(Jefe de Administración)



POL. IND. DE SAPRELORCA, CALLE ALCALDE JOSÉ LÓPEZ FUENTES, PARCELA N-7, BUZÓN 82, 30817, LORCA (MURCIA)

# PRIMALUM CANALES, SL

P.I. SAPRELORCA, C/Alcalde José López  
Fuentes, S/N, Parcela N7 - Buzón 82  
30817 - TORRECILLA (LORCA)  
(Murcia)  
NIF / CIF : B73112955

Factura RECTIFICATIVA, Serie/Nº: RII/000007

Fecha: 26/10/2023

Cliente:

JUAN RAMÓN HUERTAS SALVADOR  
C/ Ronda del Trenillo, nº 14  
13350 - Moral de Calatrava (Ciudad Real)  
NIF / CIF: 70985599D

## C O N C E P T O

Factura rectificativa por los créditos en situación de IMPAGO correspondientes a las siguientes FACTURAS:

Nº	Fecha	Total Factura	Cobros/Dctos.	Neto Impagado	% IVA	Base Imponible
V02/001189	27/04/2022	594,42		594,42	21,00	-491,26
V02/001201	28/04/2022	15,20		15,20	21,00	-12,56
V02/001199	28/04/2022	2.476,07		2.476,07	21,00	-2.046,34
V02/001207	29/04/2022	175,78		175,78	21,00	-145,27
V02/001252	04/05/2022	396,72		396,72	21,00	-327,87
V02/001242	04/05/2022	4.297,44		4.297,44	21,00	-3.551,60
V02/001340	12/05/2022	246,72		246,72	21,00	-203,90
V02/001570	01/06/2022	631,74		631,74	21,00	-522,10
V02/001571	01/06/2022	286,35		286,35	21,00	-236,65
V02/001663	10/06/2022	434,58		434,58	21,00	-359,16
V02/001809	23/06/2022	104,46		104,46	21,00	-86,33
V02/002160	20/07/2022	177,07		177,07	21,00	-146,34
V02/002255	28/07/2022	72,45		72,45	21,00	-59,88

Total Impagos Rectificados ..... **9.909,00**

Total Base Imponible 21%

**-8.189,26**

IVA 21%

**-1.719,74**

Esta factura rectificativa se emite a los efectos de la modificación de la Base Imponible y rectificación de cuotas repercutidas por el impago de los créditos señalados, al amparo de los artículos 80 y 89 de la Ley 37/1992 de IVA y sus desarrollos reglamentarios o complementarios y debiendo Vds., como destinatarios de la misma, estar al tanto de su trascendencia y obligaciones al respecto.

**NOTA:** Esta rectificación es parcial, respecto al total de impagos, por importe de 21.788,32 euros, que mantienen con nosotros y reiteradamente reclamados, sin que hayan dado solución a dichos impagos.

**CONCEPTO:** Distintos perfiles, herrajes y accesorios de aluminio según facturas arriba indicadas.

Inscrita en el Registro Mercantil de MURCIA, Tomo 1757, Folio 181, Hoja MU-35612

